



OFICIO N° 29862123/2025.

Posadas, 06 de Agosto de 2025.

**A LA DIRECTORA DEL
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
POSADAS- MISIONES**
S_____ /_____D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "Expte. N° 110500/2021 ESTECHE GRISELDA VANESA S/ Divorcio Unilateral", en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 3, a cargo de la Dra. Elisabeth Inés Kiczka, Secretaria Única a cargo de la suscripta, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 1º piso de ésta ciudad, en los cuales se ha dispuesto librar el presente oficio a los fines de la toma de razón del divorcio de los cónyuges Esteche Griselda Vanesa, D.N.I. N° 27.084.170 y Caballero Arnaldo Nicolas, D.N.I. N° 31.111.898, inscripto en la Sala Unica de Matrimonios Secc. 1º "A" del Registro Provincial de las Personas, Tomo 4º, Acta 612, Folio 612 del año 2018, celebrado en Posadas, Misiones en fecha 07 de Diciembre de 2018.- Para mayores recaudos se transcribe la sentencia, la cual en su parte pertinente dice: Posadas, 19 de octubre de 2018.-Y VISTO:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1º Decretar el divorcio de los cónyuges Arnaldo Nicolas Caballero, D.N.I. N° 31.111.898 y Griselda Vanesa Esteche, D.N.I. N° 27.084.170, inscripto en el Registro Provincial de las Personas al Acta N° 612, Tomo 4, Folio N° 612, Año 2018, celebrado en Posadas, Misiones en fecha 07 de Diciembre de 2018. 2º DECLARANDO extinguida la comunidad conforme lo establecido por los Arts. 475 inc. c y 480 del Código Civil y Comercial de la Nación. 3º Firme que sea, librar oficio al Registro Provincial de las Personas a los fines de la toma de razón

correspondiente y expídase testimonio. 4 (A lo demás peticionado, deberá acudir por la vía procesal pertinente. 5 (Costas por su orden. 6 (Regular los honorarios profesionales de la Dra. Dos Santos Pereira, Isabel, como letrada patrocinante de la parte actora por su actuación en autos, en la suma de pesos noventa y nueve mil (\$99.000,00 (equivalente a tres salario mínimo, vital y móvil, conforme art. 44 Ley XII Nº 33. Oportunamente dedúzcase de dicho monto el 3,42 % correspondiente a la Resol. Nº 27/94 de La D.G.R. y el porcentaje que correspondiere a la D.G.I. Previo a todo, deberán acompañar constancia de 4 inscripción por ante la AFIP. 7 (Regular los honorarios profesionales del Dr. Ramirez Clavelino, como letrado patrocinante de la parte demandada por su actuación en autos, en la suma de pesos setenta y cuatro mil doscientos cincuenta (\$74.250,00 (conforme art. 13 Ley XII Nº 27. Oportunamente dedúzcase de dicho monto el 3,42 % correspondiente a la Resol. No 27/94 de La D.G.R. y el porcentaje que correspondiere a la D.G.I. Previo a todo, deberá acompañar constancia de inscripción por ante la AFIP. 8 (Notificar a las partes personalmente o por cédula. REGÍSTRESE. CÓPIESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Elisabeth Inés Kiczka , Juez de Familia Nº 3, 1º Circunscripción Judicial de Misiones". Libro de Fallos Nº II. Secretaría UNICA. Fallo Nº 123. Fojas Nº 356-357. Regis. el 25/03/2022. Fdo. Dr. Norberto Ariel Korol. Secretario del Juzgado de Familia Nº 3. Posadas-Misiones.

Saludo a Ud. atentamente.-

Digitally signed by CHAVES, María
Alejandra
Date: 2023.08.07 12:37:10 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnologías
Informáticas

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 22.....

del mes de ABRIL de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Central de las Personas, se registra el Expte

Nº 2481-1-25 oficio nº 29862173 de fecha 25/04/2025

256045 p. 297

Expte Nº 110500 | 2021 Eche Griselda
en VOMESA s/ DIVORIO

de cuyo contenido soy fc. Referencia archivo: Libro nº 09 Folio 67 Año 2025

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial
de las Personas

REPÚBLICA ARGENTINA

612	4	612	2018	11:30
FOLIO	TOMO	ACTA	AÑO	HORA

MATRIMONIO

En SALA UNICA DE MATRIMONIOS SECC 1º "A" República Argentina, el viernes 07 de diciembre de 2018 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO.

Arnaldo Nicolas CABALLERO

Documento: D.N.I. 31111898 Nacido/a el: 19/12/1984
Nacido/a en: POSADAS - MISIONES
Profesión: ALBAÑIL
Domicilio en: CALLE: 151- CASA: 52-CHACRA: 145 - POSADAS
Hijo de: Angel CABALLERO
Profesión: CHOFER
Domicilio en: MZ.: 11- CASA: 04- CHACRA: 152 - POSADAS
y de: Gladys Noemi ROLON
Profesión: AMA DE CASA
Domicilio en: CALLE: 151- CASA: 52-CHACRA: 145 - POSADAS

Nacionalidad: ARGENTINA
Edad: 33 años
Estado Civil: SOLTERO/A

Nacionalidad: ARGENTINA
Nacionalidad: ARGENTINA

Griselda Vanesa ESTECHE

Documento: D.N.I. 27084170 Nacido/a el: 21/04/1979
Nacido/a en: OBERÁ - MISIONES
Profesión: AMA DE CASA
Domicilio en: EDIF.: "K"- DEPTO.: 12- PISO: 1º- CHACRA: 150 - POSADAS
Hijo de: Ramon Javier ESTECHE
Profesión: JUBILADO
Domicilio en: COLONIA DELICIA- MISIONES --
y de: Flavia GARCIA
Profesión: AMA DE CASA
Domicilio en: PROV. BUENOS AIRES --

Nacionalidad: ARGENTINA
Edad: 39 años
Estado Civil: SOLTERO/A

Nacionalidad: ARGENTINA
Nacionalidad: PARAGUAYA

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

- Lucía Margarita GARCIA
Profesión: AMA DE CASA
Domicilio en: CALLE: 77- CASA: 8548- MZ.: 315 - POSADAS
- Mauro Matías CABALLERO
Profesión: ALBAÑIL
Domicilio en: CALLE: 151- CASA: 52- CHACRA: 145 - POSADAS

D.N.I.: 13415550
Estado Civil: CASADO/A
D.N.I.: 36268969
Estado Civil: SOLTERO/A

Los Contrayentes declaran NO haber celebrado Convención Matrimonial.
Los Contrayentes NO optan por ningún Régimen Patrimonial. Art 420 C.C.C.

Leída el acta la firman conmigo contrayentes y testigos mencionados.

Arnaldo Nicolas
CABALLERO

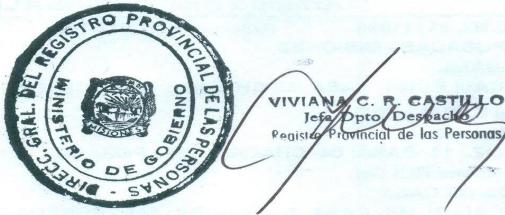
Griselda Vanesa ESTECHE

Lucía Margarita GARCIA

Mauro Matías CABALLERO

Nota Marginal Tomo N° 2 Acta N° 223 Folio N° 223

Expte N° 2481-J-25. Oficio 29862123/2025 de fecha 06-08-2025. Protocolo: L-09-F-67-A-2025. Juzgado de Familiar N°3, Secretaría Única de la 1° Circ. Judicial de Posadas, Provincia de Misiones. Autos Caratulados: "Expte. N° 110500/2021 ESTECHE GRISELDA VANESA S/ Divorcio Unilateral". Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los cónyuges: Sres. CABALLERO ARNALDO NICOLAS, DNI N° 31.111.898 y ESTECHE GRISELDA VANESA, DNI N° 27.084.170. Fecha de fallo: 19-10-2018. Fdo. Dra. Elisabeth I. Kiczka. Juez. Fdo. Dr. Norberto A. Korol. Secretario. Posadas, Misiones.- 29-08-2025.



2025 - “Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”



POSADAS, 10 de Septiembre del 2025.-

**REFERENCIA: EXPTE 110500/2021 ESTECHE GRISELDA
VANESA S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Expte cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 10.09.2025 06:36:21